

AVISO DE RESULTADOS

BBVA Francés

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 19 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR
NOMINAL DE HASTA \$150.000.000 AMPLIABLE HASTA \$500.000.000**

**y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 20 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR
NOMINAL DE HASTA \$150.000.000 AMPLIABLE HASTA \$500.000.000**

**EL VALOR NOMINAL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS NO
PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \$500.000.000**

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 26 de julio de 2016 (el "Suplemento de Precio") publicado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la CNV, en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") para colocaciones primarias (<http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>) y en el sitio web institucional de BBVA Banco Francés S.A. (el "Emisor"), correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 19 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$150.000.000 ampliable hasta \$500.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 19") y Obligaciones Negociables Clase 20 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$150.000.000 ampliable hasta \$500.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 20") y juntamente con las Obligaciones Negociables Clase 19, las "Obligaciones Negociables") por un valor nominal conjunto que no podrá superar la suma de \$500.000.000, a ser emitidas por el Emisor, en el marco de su programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$750.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Todos los términos definidos utilizados y no definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, se informa:

Obligaciones Negociables Clase 19

Habiéndose recibido 19 ofertas por un monto total ofertado de \$357.000.000:

- a) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 19 a emitirse será de \$207.500.000;
- b) el Margen Aplicable Clase 19 será de 2,40% nominal anual, sin perjuicio de lo cual de acuerdo a lo informado en el aviso complementario de fecha 1 de agosto de 2016, la Tasa de Interés Mínima Clase 19 que devengarán las Obligaciones Negociables Clase 19 desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del tercer (3) mes (inclusive) será de 28,50%;
- c) la Fecha de Emisión será el 8 de agosto de 2016;
- d) la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 19 será el 8 de febrero de 2018;
- e) las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 19 serán el 8 de noviembre de 2016, 8 de febrero de 2017, 8 de mayo de 2017, 8 de agosto de 2017, 8 de noviembre de 2017 y en la Fecha de Vencimiento, el 8 de febrero de 2018;
- f) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 19 será de 1,2766 años; y
- g) no hubo factor de prorratio.

Obligaciones Negociables Clase 20

Habiéndose recibido 56 ofertas por un monto total ofertado de \$628.000.000:

- a) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 20 a emitirse será de \$292.500.000;
- b) el Margen Aplicable Clase 20 será de 3,23% nominal anual, sin perjuicio de lo cual de acuerdo a lo informado en el aviso complementario de fecha 1 de agosto de 2016, la Tasa de Interés Mínima Clase 20 que devengarán las Obligaciones Negociables Clase 20 desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del tercer (3) mes (inclusive) será de 28,75%;
- c) la Fecha de Emisión será el 8 de agosto de 2016;
- d) la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 20 será el 8 de agosto de 2019;
- e) las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 20 serán el 8 de noviembre de 2016, 8 de febrero de 2017, 8 de mayo de 2017, 8 de agosto de 2017, 8 de noviembre de 2017, 8 de febrero de 2018, 8 de mayo de 2018, 8 de agosto de 2018, 8 de noviembre de 2018, 8 de febrero de 2019, 8 de mayo de 2019 y en la Fecha de Vencimiento, el 8 de agosto de 2019;
- f) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 20 será de 2,1052 años y
- g) el factor de prorratio correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 20, fue de 34,86842%.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado

en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Oferta Pública autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012 y No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

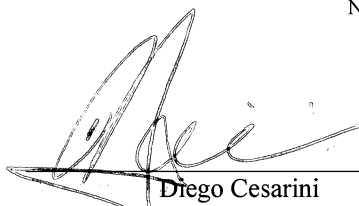
Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables: (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de BBVA Francés..

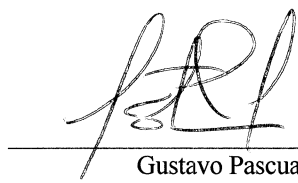
Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

Colocador

BBVA Francés

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 42 de la CNV


Diego Cesarini
En su carácter de Sub-delegado


Gustavo Pascual
En su carácter de Sub-delegado

La fecha de este aviso es 3 de agosto de 2016